



Universidad Veracruzana

**Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN No. 50/2020

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

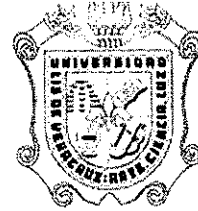
(228) 841 5920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 50/2020

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diez horas del día veintiuno de octubre del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, ubicada en la calle Veracruz número cuarenta y seis interior cinco del fraccionamiento Pomona de esta ciudad capital, los CC. Mtro. Alberto Islas Reyes, Mtro. Gerardo García Ricardo y Mtro. Jorge Luis Rivera Huesca; Abogado General, Coordinador y Defensor de los Derechos Universitarios respectivamente, todos de nuestra Casa de Estudios, en su carácter de integrantes del **Comité de Transparencia** de la Universidad Veracruzana; con fundamento en los artículos 43 y 44 Fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 11 fracción VII, **60 fracción I**, 63,130 y 131 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 63, 68 fracción II y **83 fracción I** del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana y en este caso en particular aprobar la **Clasificación de Información Reservada** solicitada por la **Contraloría General** que con las formalidades de ley, en **Sesión Extraordinaria**, se analizará bajo el orden del día previamente propuesto en la convocatoria respectiva y que forma parte integral de la presente y en su oportunidad emitir el acuerdo que proceda respecto a ella, bajo el siguiente:-----

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Orden del Día

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum;
2. Instalación Formal del Comité para Sesionar;
3. Aprobación del Orden del Día;
4. Revisión y en su caso aprobación de la Solicitud de Clasificación de Información Reservada, por parte de la Contraloría General para atender las Solicitudes de Información 345-2020 y 346-2020.



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 50/2020

Desarrollo de la Sesión:

El Presidente del Comité, Mtro. Alberto Islas Reyes, saluda a todos los presentes y solicita al Mtro. Gerardo García Ricardo, Secretario del Comité, verifique la asistencia de sus integrantes con el pase de lista correspondiente.-----

El Secretario del Comité, Mtro. Gerardo García Ricardo, en desahogo del **punto 1 y 2** del Orden del Día, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia.-----

En consecuencia de lo anterior, el Presidente del Comité, manifiesta que al existir quórum legal, se declara formalmente instalado para sesionar el **Comité de Transparencia** de la Universidad Veracruzana que en este acto se realiza en forma extraordinaria por lo que en desahogo del **punto 3** del Orden del Día y para la aprobación, en su caso, se instruye al Secretario para que proceda a darle lectura.-----

Acto seguido el Secretario del Comité da lectura al Orden del Día, requiriendo a los presentes que si están de acuerdo procedan a su aprobación levantando la mano.-----

Se hace constar que todos los integrantes del Comité votaron a favor de la aprobación del Orden del Día propuesto.-----

En uso de la voz el Secretario del Comité, manifiesta como **Considerandos y Antecedentes** del presente asunto, los siguientes:-----

Considerandos:

PRIMERO.- Que con fecha 14 de Diciembre de 2016 se aprobó el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación, por el cual se instruyó la constitución del "Comité de Transparencia" mismo que se formalizó mediante Acta de fecha 15 de Diciembre de 2016; a efecto de cumplir con las disposiciones que señala tanto la Ley General como la Ley 875 Estatal y nuestro Reglamento antes referido;-----

SEGUNDO.- Que tanto el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, como la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 50/2020

Llave, tienen por objeto tutelar y garantizar el Derecho de Acceso que toda persona tiene a la Información Pública, con las excepciones que señalan el propio Reglamento y la Ley; - - - -

TERCERO.- Que es una atribución del Comité de Transparencia confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, **clasificación de la información** y declaración de inexistencia o de incompetencia, realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; - - - - -

CUARTO.- Que la Ley de la materia establece que los lineamientos generales emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, en materia de **clasificación de la información reservada** y confidencial y para la elaboración de versiones públicas, son de observancia obligatoria para los sujetos obligados; y una de sus hipótesis que se actualiza es para dar atención a solicitudes de acceso a la información pública, la cual **debe ser aprobada por este Comité**, quien procede a sesionar bajo el orden del día propuesto y aprobado: - - - -

Antecedentes:

Con fecha 20 de octubre de 2020 mediante oficios números CG 0880/2020 y CG 0879/2020 se recibió la Solicitud de Clasificación de Información Reservada, por parte del C.P. José Guadalupe E. Romero Pérez, Contralor General, para dar atención a las Solicitudes de Información 345-2020 y 346-2020.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

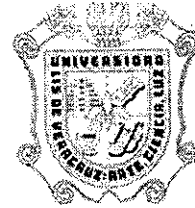
transparencia@uv.mx

En virtud de lo solicitado se emitió la **Convocatoria en Sesión Extraordinaria** a los integrantes de este Comité, para su pronunciamiento y en su caso emita los acuerdos correspondientes.

Por cuanto hace al punto 4. Conforme a lo manifestado en su petición por parte del C.P. José Guadalupe E. Romero Pérez, Contralor General; se procede a efectuar la revisión y análisis de la Clasificación de Información Reservada que con fecha 20 de octubre de 2020, fue solicitada, con oficios números CG 0880/2020 y CG 0879/2020, consistente en:

- 1.- “El Expediente de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa CG-VISTA-IVAI-003-2018 del índice del Departamento de Investigación; y
- 2.- El Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número UV-CG-PRA-002-2020 del índice del Departamento de Substanciación”.

de



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 50/2020

Origen de la Petición: Las solicitudes de Acceso a la Información con folio 345/2020 y 346/2020, citadas en los oficios CG0880/2020 y CG0879/2020, respectivamente de la Contraloría General.

Fundamentación: Se actualizan las hipótesis previstas en los artículos 100, 101, 103, 104 fracción II, 106 fracción I, 107, 108 y 113 fracciones VIII, IX, X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 55, 56, 60 fracción I, 61, 62, 68 fracciones IV, V, VI y VII, 69, 70 fracción I y II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los artículos 78, 79, 80, 81, 82, 83 fracción I, 87 fracciones VII y XIII del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Séptimo; Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno y Trigésimo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Motivación: Del análisis de la fundamentación anterior se aprecia que se actualizan los supuestos de reserva de la información que ahí se prevén, pues se trata **del contenido de las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, y aun no se ha adoptado la decisión definitiva; se obstruirían los procedimientos para fincar responsabilidades a servidores públicos, pues aún no se ha dictado la resolución administrativa, lo que afectaría, los derechos del debido proceso y vulneraría la conducción de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado.**

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

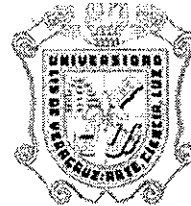
Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Prueba del Daño: La finalidad de clasificar como **Información Reservada** el Expediente de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa CG-VISTA-IVAI-003-2018 del índice del Departamento de Investigación y el Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número UV-CG-PRA-002-2020 del índice del Departamento de Substanciación, es desarrollar el debido proceso, para en su caso, fincar en el momento procesal oportuno las responsabilidades y aplicación de sanciones que puedan corresponder; por ello procede la reserva total de los expedientes completos que comprenden la información requerida ya que se trata de un proceso en trámite, en el que aún no se ha adoptado una resolución definitiva, hasta que sea resuelta por la autoridad competente y ésta haya causado estado, actualizando con ello los supuestos que sirven para su fundamentación.



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 50/2020

Información que abarca:

- 1.-El Expediente de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa CG-VISTA-IVAI-003-2018 del índice del Departamento de Investigación; y
- 2.- El Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número UV-CG-PRA-002-2020 del índice del Departamento de Substanciación.

Área Responsable de la Información: Contraloría General.

Periodo de Reserva: 5 años

Resolución: Tomando en consideración la propuesta formulada por la Contraloría General, con fundamento en los artículos los artículos 100, 101, 103, 104 fracción II, 106 fracción I, 107, 108 y 113 fracciones VIII, IX, X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 55, 56, 60 fracción I, 61, 62, 68 fracciones IV, V, VI y VII, 69, 70 fracción I y II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los artículos 78, 79, 80, 81, 82, 83 fracción I, 87 fracciones VII y XIII del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Séptimo; Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno y Trigésimo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y que se trata de un proceso en trámite, en el que aún no se ha adoptado una resolución definitiva, hasta que sea resuelta por la autoridad competente y ésta haya causado estado, procede la Clasificación de Información Reservada del Expediente de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa CG-VISTA-IVAI-003-2018 del índice del Departamento de Investigación y del Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número UV-CG-PRA-002-2020 del índice del Departamento de Substanciación, con fundamento en los artículos 131 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente en el Estado y 68 Fracción II del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, por lo que los integrantes del Comité de Transparencia resuelven **Confirmar** la Clasificación de Información Reservada, lo que se aprueba por **Mayoría**.

Al no haber más observaciones, respecto del punto 4 del Orden del Día se desahoga y se da por atendido.

En cumplimiento a lo anterior este Comité de Transparencia emite los siguientes:

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

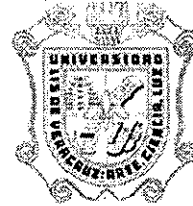
(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

**Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**Comité de Transparencia
Sesión No. 50/2020**

Acuerdos

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** por **Mayoría** (Con 2 Votos a favor, 0 en contra y 1 abstención del Defensor de los Derechos Universitarios) la **Clasificación de Información Reservada** solicitada por la Contraloría General, consistente en el Expediente de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa CG-VISTA-IVAI-003-2018 del índice del Departamento de Investigación y en el Expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número UV-CG-PRA-002-2020 del índice del Departamento de Substanciación.

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 875 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente en el Estado y al Dispositivo Décimo Cuarto de los Lineamientos aplicables para la clasificación de Información Reservada, se instruye al Titular de la Dependencia antes enunciada cuya información se clasifica como reservada mediante el presente, elabore la **Leyenda** correspondiente, con los requisitos esenciales que señala la normatividad para tales efectos.-----

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la Contraloría General de la UV.-----

CUARTO.- Publíquese en la página electrónica de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y en la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

En virtud de que se han desahogado todos los puntos del orden del día, se da por terminada la sesión, siendo las once horas del día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

**MTRO. ALBERTO ISLAS REYES
ABOGADO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**MTRO. GERARDO GARCÍA RICARDO
COORDINADOR Y SECRETARIO DEL COMITÉ**

**MTRO. JORGE LUIS RIVERA HUESCA
DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS
Y VOCAL DEL COMITÉ**

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx